

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Oficina de Coordinación de Subvenciones

2023/05960 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los colegios integrantes del proyecto 50-50: curso 2023-2024. Identificador BDNS: 691811.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/691811>

Primero. Personas Beneficiarias:

Un máximo de 20 colegios públicos de educación primaria que, siendo mantenidos sus consumos energéticos y agua por el Ayuntamiento de València, sean elegidos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de esta convocatoria, y que no se encuentren incursos en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios que establece el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos.

Segundo. Finalidad:

Concesión de subvenciones destinadas a promover el ahorro energético y de agua potable en 20 colegios integrantes del proyecto denominado 50/50, curso 2023-2024 y en los que el Ayuntamiento de València tiene la obligación legal de satisfacer los consumos.

Tercero. Bases Regulatoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

Cuenta con un crédito inicial de 103.134,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. 20 días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en BOP.





València, a 27 de abril de 2023. —El titular de la secretaría II, José Vicente Ruano Vila.

